



"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETO N° 0255
NEUQUÉN, 17 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 754-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 014/25, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 18 de septiembre de 2024, correspondiente a los autos caratulados: "**CRESCIMONE DIEGO MARIANO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ SANCIONES**" (Expediente N° 20.599/2024), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, Circunscripción I de la Provincia de Neuquén, comprobante del valor del IUS, constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y constancia del CBU emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A., perteneciente a los autos mencionados;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos trescientos treinta y tres mil setecientos nueve con cuatro centavos (\$ 333.709,04) en concepto de honorarios regulados en Primera Instancia a favor del Dr. Marcos Gonzalo Crescimone, C.U.I.T. N° 20-31240602-1 en su carácter de letrado patrocinante del actor en los autos mencionados, por el monto de pesos doscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 275.792,60); más la suma de pesos cincuenta y siete mil novecientos dieciséis con cuarenta y cuatro centavos (\$57.916,44) en concepto de I.V.A. atento su condición tributaria;

Que mediante Pase N° 111/2025, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 1785-AA 152760;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme con lo dispuesto por Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Dra. MARIANA CLAXA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0255-25

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "CRESCIMONE DIEGO MARIANO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ SANCIONES" (Expediente N° 20.599/2024), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, Circunscripción I de la Provincia de Neuquén por la suma total de pesos trescientos treinta y tres mil setecientos nueve con cuatro centavos (\$ 333.709,04) en concepto de honorarios regulados en Primera Instancia a favor del Dr. Marcos Gonzalo Crescimone, C.U.I.T. N° 20-31240602-1 en su carácter de letrado patrocinante del actor en los autos mencionados por el monto de pesos doscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 275.792,60), más la suma de pesos cincuenta y siete mil novecientos dieciséis con cuarenta y cuatro centavos (\$57.916,44) en concepto de I.V.A., conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

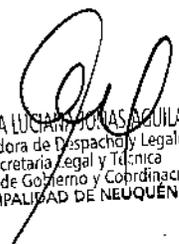
Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2025.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA


Dra. MARIA LUCIANA JONAS ACUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
HURTADO.